

SE PRONUNCIA SOBRE RECURSO
JERÁRQUICO QUE INDICA.
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
08 ABR 2015
RESOLUCIÓN EXENTA: 15965
TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 27 de enero de 2015

VISTO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

1. El recurso de reposición con jerárquico en subsidio, interpuesto por el Sr. **Jhon Edwar TORO CORTEZ** de nacionalidad colombiana, en contra de la **Resolución Afecta N° 130 de fecha 16 de abril de 2014, de la Intendencia de la Región Metropolitana**, que lo expulsa del país por infracción al artículo 69 del D. L. N° 1.094, de 1975, al haber ingresado en forma clandestina a nuestro país.
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.094 de 1975; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; el D.F.L. N°1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de La Administración Pública, y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

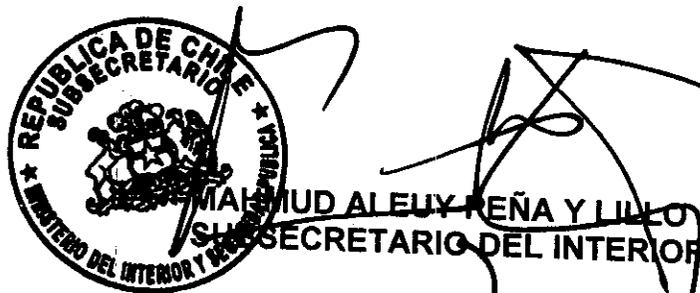
1. Que, el extranjero **Jhon Edwar TORO CORTEZ**, de nacionalidad colombiana, pasaporte N° AO126388, con fecha 03 de junio de 2014, presentó en la Intendencia de la Región Metropolitana, recurso de reposición con Jerárquico en subsidio, en contra de la Resolución Afecta N°130 de fecha 16 de abril de 2014, de la mencionada Intendencia.
2. Que, el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, mediante Resolución Exenta N° 2062 de fecha 18 de noviembre de 2014, rechazó el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución Afecta N° 130 antes individualizada.
3. Que, consta que la Resolución Afecta atacada fue notificada por el Departamento de Policía Internacional al recurrente el día 26 de mayo de 2014, quién reconoce haber ingresado al país eludiendo el control policial fronterizo.
4. Que, los argumentos y documentos presentados por el afectado, no permiten desvirtuar el motivo que se tuvo en cuenta para dictar la medida de expulsión en su contra, a saber, el haber ingresado de manera clandestina al país eludiendo el control migratorio. Es más, el extranjero reconoce haber ingresado clandestinamente al país en agosto de 2013, por la frontera con Perú, de noche a bordo de un furgón.
5. Habiendo oído previamente a la Intendencia de la Región Metropolitana.

7438883

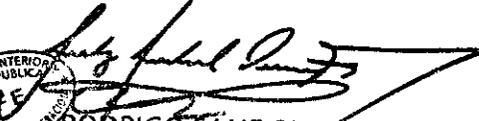
RESUELVO:

- 1) **RECHÁZASE** el recurso jerárquico interpuesto, en contra de la Resolución Afecta N° 130 de fecha 16 de abril de 2014, de la Intendencia de la Región Metropolitana, que expulsa del país al extranjero **Jhon Edwar TORO CORTEZ**, de nacionalidad colombiana, pasaporte N° AO126388.
- 2) **MANTÉNGASE** a firme la Resolución precitada.
- 3) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al recurrente, Sr. **Jhon Edwar TORO CORTEZ**, domiciliado, para estos efectos en Agustinas N° 1419 2° Piso, Santiago.
- 4) **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Intendencia de la Región Metropolitana y a la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION



LCB/AA/RSD/AHC
2015.01.13